

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNIFOND MIXTO RENTA VARIABLE, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 213800J72YMX4U69YH32
ISIN Clase A: ES0138666039
ISIN Clase C: ES0138666005

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 53,6% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Aunque el fondo promovía características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088), en julio de 2024 se modificaron sus criterios de selección ASG, para entre otros cambios, adaptarlos a los criterios generales seguidos por la sociedad gestora, incluir un porcentaje mínimo en inversiones sostenibles y considerar ciertas incidencias adversas.

Así, el fondo promueve características medioambientales y/o sociales a través de la inversión, directa e indirectamente a través de otras IIC, en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG siguen unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores públicos o privados que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, contribuyan a las características sostenibles perseguidas por el fondo.

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo a través de sus inversiones, pueden incluir la reducción de las emisiones de carbono, la gestión de residuos, la eficiencia energética, el cumplimiento de los derechos humanos, la mejora en las relaciones laborales y derechos de los trabajadores.

En todos los casos, se ha garantizado además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la gobernanza consiguiendo que en las inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales, además, se contemplen otros aspectos de buena gobernanza como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

Estas inversiones se determinaron a través de criterios de inclusión y exclusión que se aplicaron tanto a nivel de activo como de producto. El criterio de inclusión está respaldado por una puntuación ASG asignada a todas las inversiones dentro de la estrategia para identificar aquellas que pueden considerarse que tienen características medioambientales y/o sociales y aquellas que cumplen los umbrales para ser consideradas inversiones sostenibles. Se utiliza una metodología de puntuación que establece un umbral de puntuación definido o unos criterios mínimos de calificación necesarios para optar al mínimo del 51% del patrimonio invertido en activos asignados a emisores con características medioambientales y/o sociales positivas que siguen prácticas de buena gobernanza. El fondo también aplicó filtros con el objetivo de excluir todas las inversiones potenciales prohibidas determinadas en la información precontractual.

La medida en que se cumplieron las características medioambientales y/o sociales promovidas puede entenderse considerando el porcentaje real de activos asignados a los emisores relevantes para el período de referencia que exhiben tales características.

Durante el ejercicio 2024, el fondo ha cumplido con sus mínimos precontractuales comprometidos en relación con las características medioambientales y/o sociales que promueve, cumpliéndose los criterios de mínimos en relación con el gobierno corporativo.

El fondo mantenía a 31 de diciembre de 2024 un 85,9% del patrimonio invertido en activos u otras IIC que cumplieran con lo requerido promoviendo las características medioambientales y/o sociales perseguidas por el fondo.

	% Cartera	% Patrimonio	Umbral
% Fondo promueve características	92,7%	85,9%	>=51%

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales, se han utilizado los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los definidos para que cada activo en cartera sirvan para cuantificar y demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas.

Para este cumplimiento se aplican criterios de inclusión tanto a nivel activo como a nivel fondo. Para estar identificado como activo/fondo que promueve las características definidas, se han de cumplir unos umbrales mínimos a nivel de puntuaciones ASG suministradas por un proveedor de datos de reconocido prestigio, así como unos criterios mínimos en materia de Gobernanza.

Este proveedor de datos extra financieros ASG es Clarity AI que, en base a las puntuaciones de características, métricas y submétricas, consiguen dar a cada compañía/emisor una puntuación para cada una de las características consideradas por el fondo para las características medioambientales y/o sociales que promueve, así como una puntuación en el ámbito de la Gobernanza. Posteriormente también se consiguen puntuaciones a nivel cartera para cada una de las características y para el total Fondo. La escala de puntuaciones seguida por la herramienta va de 1 a 100 puntos, siendo 1(peor) y 100 (mejor). Los gastos por los servicios contratados con Clarity AI son asumidos por la sociedad gestora.

- Para el cumplimiento de la característica medioambiental se encuentran, entre otros, indicadores de reducción de emisiones de carbono, indicadores de reciclado de residuos, total residuos o consumo de energía renovable.
- Para el cumplimiento de la característica social se encuentran, entre otros, indicadores sobre las condiciones de trabajo y satisfacción de los empleados (medias de horas de formación, rotación de empleados,...), de salud y seguridad de los trabajadores (fallecimientos de empleados, tasa total de heridos,...) o indicador de si existen políticas de derechos humanos o derechos laborales.
- Para el cumplimiento de la gobernanza se encuentran, entre otros, indicadores sobre la composición del consejo, número de mujeres en el consejo o existencia de herramientas de mejora de la ética empresarial.

Durante todo el período de referencia, las inversiones realizadas y el fondo han cumplido con los umbrales mínimos de puntuaciones establecidos. Mediciones controladas periódicamente.

Se ha verificado que las puntuaciones a nivel activo, de aquellos activos que promueven las características medioambientales y/o sociales del fondo, verificaban que al menos en una de las dos características, medioambiental o social, superaban los 60 puntos y la puntuación en el ámbito de la Gobernanza superaba los 50 puntos.

A 31 de diciembre de 2024 las puntuaciones a nivel Fondo cumplían:

% Cobertura ASG		Umbrales
	98,66%	>=70%
Revisión características ASG que promueve el fondo	72	>=60
- Medioambiental	74	>=50
- Social	69	>=50
Revisión gobierno corporativo	75	>=50

También se han aplicado criterios de exclusión, para las inversiones directas, basados en el porcentaje de ingresos principales de las compañías/emisores dedicados a actividades controvertidas: armamento controvertido (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas), producción de combustibles fósiles no convencionales, entretenimiento para adultos, casinos y empresas de apuestas, investigación con células madre embrionarias y préstamos abusivos. Se han excluido aquellas inversiones en compañías/emisores con más de un 10% de sus ingresos principales en estas actividades controvertidas indicadas, excepto para la fabricación de armamento controvertido que se excluyen totalmente, es decir, no se permite invertir en compañías/emisores con ingresos en dicha actividad. Durante todo el período de referencia, no se ha tenido ninguna inversión directa que incumpliera.

Para aquellas inversiones en otras IIC, que pueden no estar sujetas a las mismas exclusiones que este fondo, se podrá mantener indirectamente valores en las citadas actividades controvertidas, controlando el porcentaje final y tomando las medidas necesarias, pudiendo llegar a la desinversión, según la relevancia de lo observado. Durante todo el periodo de referencia, el porcentaje mantenido en las citadas actividades controvertidas, debido a la inversión en otras IIC, ha estado por debajo del 1% del patrimonio del fondo. A 31 de diciembre de 2024, el porcentaje era de un 0,03% del patrimonio del fondo.

● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

En el período anterior 2023, el fondo también promovía características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088), modificando sus criterios de selección ASG en julio de 2024, para entre otros cambios, adaptarlo a los criterios generales seguidos por la sociedad gestora, incluir un porcentaje mínimo en inversiones sostenibles y considerar ciertas incidencias adversas. A 31/12/2023 el fondo mantenía un 79,04% del patrimonio en inversiones que promovían características medioambientales y/o sociales.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Desde la actualización del anexo de sostenibilidad del fondo en julio de 2024, el Fondo se compromete a mantener un mínimo del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles.

El Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) establece que las inversiones sostenibles son aquellas realizadas en actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales, no perjudican significativamente a dichos objetivos (DNSH por sus siglas en inglés), y define que las empresas en las que se invierte deben seguir prácticas de buena gobernanza.

Los objetivos de las inversiones sostenibles, que incluyó parcialmente el Fondo, estuvieron alineados con las características medioambientales y/o sociales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se persiguió la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

La contribución a tales objetivos, dentro de las inversiones del fondo que promueven las características medioambientales y/o sociales, se determinó mediante:

- La selección de aquellas compañías o emisores que tuvieron una mejor gestión de las principales incidencias adversas.
- Indicadores de sostenibilidad de productos y servicios, que pueden haber incluido el porcentaje de ingresos derivados del suministro de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, a través de la inversión en actividades alineadas con la taxonomía de la UE o alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Actualmente, el porcentaje mínimo de ingresos para que toda la participación en la empresa se considere una inversión sostenible es del 20%.
- Estar alineado con las mejores prácticas en la reducción de emisiones y objetivos de cero emisiones netas.

Durante el periodo de referencia, el porcentaje en inversiones sostenibles ha sido superior al 10% mínimo requerido, según se indica en la información precontractual del fondo.

A 31/12/2024, el 53,6% del patrimonio del fondo estaba invertido en compañías consideradas medioambiental y/o socialmente sostenibles.

Inversiones Sostenibles	% Cartera	%	Umbral
Total Inversiones Sostenibles	57,9%	53,6%	>=10%

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del Fondo que son inversiones sostenibles, tanto directas como indirectas, no ha causado un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se han establecido herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ASG, la consideración de las principales incidencias adversas ("PIAS") y la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas ("ONU").

Por tanto, las inversiones sostenibles, han garantizado no causar perjuicio significativo en base a las anteriores consideraciones y así el fondo, en su conjunto de inversiones sostenibles, ha estado alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad serían los indicados en la Tabla 1 y determinados indicadores de las Tablas 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación del SFDR de la UE.

Los indicadores relevantes de la Tabla 1 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación del SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sociales y relacionados con los empleados.

Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y se refieren a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a combustibles fósiles, el porcentaje de consumo y producción de energía no renovable, la intensidad del consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, las emisiones al agua y residuos peligrosos (4-9 respectivamente).

Los indicadores 10 a 14 se refieren a los asuntos sociales y laborales de la empresa y abarcan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU, la brecha salarial de género, diversidad de género en los Consejos de Administración y exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque seguido incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores.

Estos indicadores se han tenido en cuenta para determinar las inversiones sostenibles del fondo, confirmando:

- Que contribuyen a un objetivo sostenible.
- Que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.
- Que las compañías siguen prácticas de buena gobernanza según se recoge en las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información suministrada por el proveedor externo de datos ASG, Clarity AI.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles que ha realizado el Fondo han tenido en cuenta las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, en la medida en que, para las inversiones sostenibles, se han tenido en consideración una serie de factores ASG que han permitido evaluar la alineación con esas cuestiones, y también las controversias que dichas inversiones han podido presentar.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en cuenta ciertas incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad tomando como referencia los indicadores asociados a las mismas desde julio de 2024. Estas mediciones son datos proporcionados por el proveedor externo de datos ASG. A partir de estos valores se realiza un seguimiento de los mismos para analizar como el producto financiero incide para mejorar los valores en el futuro, consiguiendo así contribuir a una mejora en los factores de sostenibilidad.

Todos los indicadores asociados a las principales incidencias adversas que ha tenido en cuenta el fondo se han revisado de forma periódica desde julio de 2024, aplicando los procedimientos establecidos como pueden ser la desinversión en los activos que más negativamente podían afectar a los factores de sostenibilidad, o la puesta en vigilancia iniciando las acciones de implicación pertinentes, siempre que sea posible.

Este proceso permite al fondo no solo evitar riesgos ASG, sino también alinear sus inversiones con la transición hacia una economía más sostenible.

Se informan de las principales incidencias adversas que tiene en cuenta el Fondo tomando como referencia los indicadores asociados a las mismas para la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2024.

No aplica comparación con períodos anteriores. El fondo a 31/12/2023 aunque promovía características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088), no tenía en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Indicadores aplicables a las inversiones en sociedades participadas				
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
Indicador adverso de sostenibilidad		Métrica	Impacto 2024	Cobertura datos 2024
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI de alcance 1	1270.9329 tonne CO2e	Cobertura 99.66% Estimados 11.76% Reportados 88.24%
		Emisiones de GEI de alcance 2	276.1045 tonne CO2e	Cobertura 99.66% Estimados 11.76% Reportados 88.24%
		Emisiones de GEI de alcance 3	14048.454 tonne CO2e	Cobertura 98.97% Estimados 14.58% Reportados 85.42%
		Emisiones totales de GEI	15198.371 tonne CO2e	Cobertura 98.96% Estimados 14.94% Reportados 85.06%
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	540.6212 tonne CO2e / EUR M invested	Cobertura 98.96% Estimados 14.94% Reportados 85.06%
	4. Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Porcentaje de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	12.159965 %	Cobertura 95.03% Estimados 0% Reportados 100%
INDICADORES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO				
Indicador adverso de sostenibilidad		Métrica	Impacto 2024	Cobertura datos 2024
Asuntos sociales y laborales	10. Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Porcentaje de inversiones en empresas participadas que han estado involucradas en violaciones de los principios del UNGC o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0.05425548 %	Cobertura 94.47% Clarity AI utiliza modelos de procesamiento del lenguaje natural (NLP) para identificar violaciones a esta PAI. Todas las controversias consideradas como posibles violaciones por los modelos de NLP son posteriormente revisadas por nuestros analistas.
	13. Diversidad de género en la junta directiva	Proporción media de consejeros femeninos y masculinos en las empresas invertidas	37.07846 %	Cobertura 99.56% Estimados 0% Reportados 100%
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonal, municiones en racimo, armas químicas y armas	Porcentaje de inversiones en empresas participadas involucradas en la fabricación o venta de armas	0 %	Cobertura 97.13% Estimados 0% Reportados 100%



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Se informa de las principales inversiones realizadas por el fondo en el periodo de referencia, usando las posiciones de fin de cada uno de los trimestres del año 2024.

La lista incluye las Inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 01/01/2024 - 31/12/2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
CASH	-	10,42	ESPAÑA
ACCIONES SAP AG SYSTEM	Tecnologías de la información	3,49	ALEMANIA
ACCIONES ENEL SPA	Utilidades	2,72	ITALIA
ACCIONES ASML HOLDING	Tecnologías de la información	2,69	PAISES BAJOS
ACCIONES INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A.	Consumidor discrecional	2,65	ESPAÑA
ACCIONES CORPORACION MAPFRE	Finanzas	2,41	ESPAÑA

ACCIONES APPLIED MATERIALS	Tecnologías de la información	2,28	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
HERMES INTERNATIONAL	Consumidor discrecional	1,96	FRANCIA
ACCIONES LVMH	Consumidor discrecional	1,88	FRANCIA
ACCIONES EUROPEAN AERONAUTIC DEFENSE	Acciones industriales	1,84	PAISES BAJOS
ACCIONES DEUTSCHE TELECOM AG	Servicios de comunicación	1,84	ALEMANIA
ACCIONES AXA	Finanzas	1,80	FRANCIA
UNIFOND RENTA FIJA CORTO PLAZO C	Finanzas	1,68	ESPAÑA
ACCIONES GDF SUEZ, S.A.	Utilidades	1,62	FRANCIA
ACCIONES NOVO NORDISK N	Cuidado de la salud	1,60	DINAMARCA



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

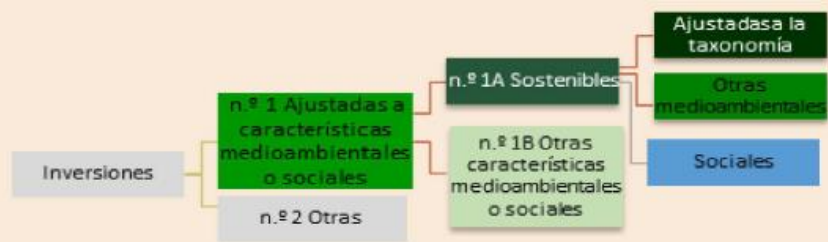
El Fondo promueve una serie de características medioambientales y/o sociales a través de la inversión directa o indirecta en otras IIC. El fondo ha invertido así en estrategias que, a su vez, buscan la promoción de características o consecución de objetivos sostenibles a través de la inversión en compañías cuya actividad y buenas prácticas han estado alineadas con las características que promueve el fondo y que se han descrito anteriormente.

El Fondo ha cumplido durante todo el periodo de referencia con los porcentajes definidos:

- Al menos un 51% del patrimonio del fondo en inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 85,9% del patrimonio en compañías y/o emisores que promueven características medioambientales y/o sociales.
- Al menos un 10% del patrimonio del fondo en inversiones sostenibles. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 53,6% del patrimonio en inversiones medioambiental o socialmente sostenibles.

Todas las inversiones realizadas en otras IIC, han sido en IIC clasificadas como art. 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, es decir, son IIC que promueven características medioambientales o sociales.

El resto del patrimonio se compone de inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles como son los activos sin puntuación ASG o con puntuación que no cumple con lo requerido, activos líquidos, y la inversión en instrumentos financieros derivados. Estas inversiones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión garantizando la consecución de la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los principales sectores económicos en los que se han realizado las inversiones son los siguientes:

Sector	Peso *
Finanzas	37,21%
Acciones industriales	13,65%
Tecnologías de la información	10,68%
Consumidor discrecional	8,13%
Productos básicos de consumo	6,39%
Utilidades	5,53%
Servicios de comunicación	4,83%
Cuidado de la salud	3,87%
Energía	3,72%
Materiales	2,65%
Bonos del Estado	1,71%

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Bienes Inmobiliarios	0,89%
Ningún sector asignado	0,75%

* Calculado con los datos a fin del periodo de referencia. Datos proporcionados por el proveedor de datos externo.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no ha asumido ningún compromiso mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales alineados con la taxonomía de la UE.

Para informar del grado en que se han ajustado las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor de datos externo al final del período de referencia, según se muestra en los gráficos de a continuación. Esta alineación indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita.

Los datos sobre adaptación a la Taxonomía de la UE son actualmente muy limitados, sobre todo en lo que respecta al gas fósil y la energía nuclear. Esperamos que esto mejore con el tiempo a medida que más emisores revelen su alineación y los datos estén más disponibles.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

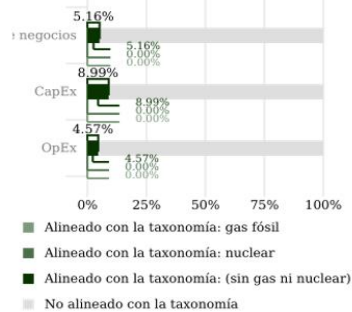
☐ En la energía nuclear

☒ No

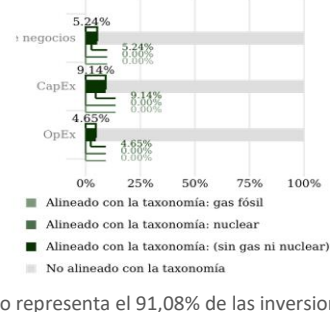
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 91,08% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

El cumplimiento de los requerimientos del art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía, no está sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no se ha comprometido a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

El 0,34% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 1,68% está alineado a través de actividades facilitadoras.

Para informar del grado en que las inversiones realizadas han sido en actividades de transición o facilitadoras, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor de datos externo al final del período de referencia. Esta proporción indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita, no siendo objetivo principal de fondo invertir en este tipo de actividades.

● ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No aplica para períodos anteriores.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



● ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

A 31 diciembre de 2024 la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE ha sido de 51,1%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No se ha definido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. A 31 diciembre de 2024 la proporción de inversiones socialmente sostenibles ha sido del 41,1%.



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "otras" inversiones está compuesta por compañías y emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales y/o sociales positivas, o no disponen de puntuación ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Sociedad gestora, así como las cuentas de liquidez y las inversiones en instrumentos financieros derivados. Estas inversiones no alteran la consecución de las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo.

A fin del periodo de referencia se tenía un 14,14% del patrimonio en este tipo de inversiones.

Las inversiones en activos que no cumplen los umbrales de puntuaciones ASG o no disponen de puntuaciones por el proveedor externo de datos ASG, son inversiones con fines de diversificación que presentan oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero.

El efectivo se mantuvo en el contexto de la gestión de liquidez del fondo.

Los derivados se han mantenido con fines de cobertura/inversión y la alineación con las características medioambientales y/o sociales no aplica ya que estas inversiones tienen más de un subyacente corporativo.

Las listas de exclusión actuaron como una garantía mínima a la hora de no incorporar inversiones en compañías/emisores que tienen sus principales actividades en las actividades controvertidas indicadas anteriormente.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia se han aplicado los criterios valorativos y de exclusión para la selección de las inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales, indicados dentro de la estrategia de inversión en la información precontractual del Fondo, así como el procedimiento interno de control y seguimiento para el cumplimiento de estas características, aplicando en las revisiones periódicas las medidas correctoras pertinentes según si las inversiones dejaban de cumplir lo requerido.

Así mismo, la gestora, en función de lo descrito en su política de implicación, y con último fin de crear valor a largo plazo y en beneficio de los partícipes, se ha llevado a cabo, dentro de su alcance, un seguimiento de los diferentes aspectos ASG de las diferentes inversiones tanto a nivel compañías como inversiones en otras IIC. Como propietarios activos, se vota en consecuencia en las JGA.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica porque el Fondo no ha designado índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
No aplica.